



Factura: 003-003-000043472



20171701011P05052

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701011P05052					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	D992735023001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ELVIS PATRICIO VEGA JIJON
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

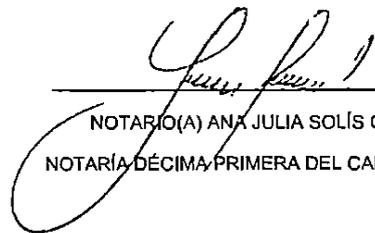
N° TRAMITE: 01338-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura



31/10/17 2.1.1

Escritura N°:		20171701011P05052					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:17)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

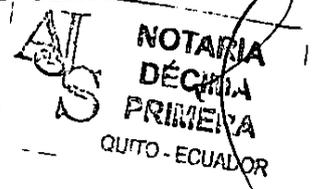
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VEGA JIJON ELVIS PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1715955082	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S. A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



ESCRITURA No. 2017-17-010-11-P05052

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

11

COMPAÑÍA FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A

12

13

CUANTIA: INDETERMINADA

14

DI 3ra. COPIA

15 r.h.

16

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

19 del Ecuador, hoy día lunes diez de octubre del dos mil diecisiete,

20 ante mí, Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera

21 de este cantón, comparece, el señor ELVIS PATRICIO VEGA

22 JIJÓN, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, su

23 domicilio está ubicado en la Urbanización El Condado, Calle A y

24 A2, Brisas del Condado número dos, Departamento ocho, de esta

25 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, número de teléfono tres

26 cinco uno nueve nueve seis nueve (3519969), correo electrónico

27 pvega@postanfi.com; en calidad de Gerente General y por lo tanto

28 Representante Legal de la Compañía FIBRAS Y COMPUESTOS

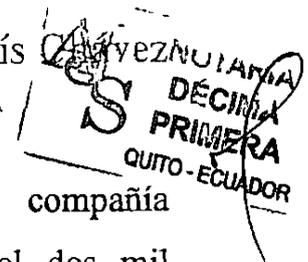
1

1 POSTANFI S.A., conforme consta del nombramiento adjunto,  
2 quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
4 celebrada el veinte y ocho (28) de Septiembre de dos mil diecisiete  
5 (2017), documento que se anexa como habilitante a la presente  
6 escritura, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme  
7 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se  
8 ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de  
9 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto  
10 con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicitan  
11 se agregue al presente instrumento como habilitante, y me piden  
12 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me  
13 presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a  
14 continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro  
15 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual  
16 conste la siguiente REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
17 COMPAÑÍA FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.  
18 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de  
19 esta escritura, el señor ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, de estado  
20 civil casado, de profesión Empleado Privado, su domicilio está  
21 ubicado en la Urbanización El Condado, Calle A y A2, Brisas del  
22 Condado número dos, Departamento ocho, de esta ciudad de  
23 Quito, Distrito Metropolitano, número de teléfono tres cinco uno  
24 nueve nueve seis nueve (3519969), correo electrónico  
25 pvega@postanfi.com; en calidad de Gerente General y por lo tanto  
26 Representante Legal de la Compañía FIBRAS Y COMPUESTOS  
27 POSTANFI S.A., conforme consta del nombramiento adjunto,  
28 quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís  
NOTARIA



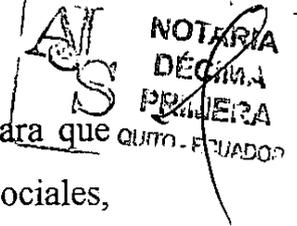
1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
2 celebrada el veinte y ocho (28) de Septiembre del dos mil  
3 diecisiete (2017), documento que se anexa como habilitante a la  
4 presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
5 compañía FIBRATORE ECUADOR S.A., se constituyó mediante  
6 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón  
7 Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el quince (15)  
8 de Agosto del dos mil once (2011), inscrita en el Registro  
9 Mercantil del cantón Guayaquil, el trece (13) de octubre del dos  
10 mil once (2011).- b) Mediante escritura pública otorgada ante el  
11 Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Omar Pino Bastidas, el  
12 veinte y siete (27) de Octubre del dos mil catorce (2014), inscrita  
13 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el doce (12) de Marzo  
14 del dos mil quince (2015), la Compañía FIBRATORE ECUADOR  
15 S.A., cambió su denominación, su domicilio y reformó los  
16 Estatutos Sociales de la Compañía; y, c) La Junta General  
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía FIBRAS Y  
18 COMPUESTOS POSTANFI S.A., celebrada el veinte y ocho (28)  
19 de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), RESUELVE: DOS  
20 PUNTO UNO (2.1).- APROBAR la eliminación de los Estatutos  
21 Sociales de la Compañía la figura "Directorio", y, a su vez, La  
22 Junta General de Accionistas asume las facultades de dicho  
23 Organismo. DOS PUNTO DOS (2.2).- RATIFICAR en todo lo  
24 resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
25 de fecha cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017), y,  
26 autorizan al Gerente General de la Compañía para que realice  
27 todas las gestiones necesarias, tales como suscribir documentos y/o  
28 solicitudes y/o peticiones y/o contratos y/o formularios que

1 permitan legalizar la contratación del crédito con la CFN BP. DOS  
2 PUNTO TRES (2.3).- ELEGIR a los Administradores de la  
3 Compañía, cuyos cargos quedan de la siguiente manera: Señor  
4 ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN como GERENTE GENERAL y  
5 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía FIBRAS Y  
6 COMPUESTOS POSTANFI S.A.; y, Señorita WENDY VEGA  
7 JIJÓN como PRESIDENTE de la compañía FIBRAS Y  
8 COMPUESTOS POSTANFI S.A, por el periodo estatutario de  
9 dos años.- DOS PUNTO CUATRO (2.4).- REFORMAR los  
10 Estatutos Sociales de la compañía FIBRAS Y COMPUESTOS  
11 POSTANFI S.A, en el siguiente sentido: a) Se elimina: UNO)  
12 Numerales UNO, TRES y SIETE del ARTÍCULO DÉCIMO  
13 SEXTO.- Atribuciones de la Junta General Ordinaria; DOS)  
14 ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Elecciones del Miembros del  
15 Directorio; TRES) ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-  
16 Directorio; CUATRO) ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-  
17 Duración del cargo de Director; CINCO) ARTÍCULO VIGÉSIMO  
18 TERCERO.- Convocatoria y Quórum.- Adopción de Acuerdos y  
19 Resoluciones; SEIS) ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Del  
20 Presidente del Directorio; SIETE) ARTÍCULO VIGÉSIMO  
21 SEXTO.- Facultades del Presidente del Directorio; y, OCHO)  
22 ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Del Vicepresidente del  
23 Directorio.- b) La Junta General de Accionistas, sume todas las  
24 facultades señaladas en el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-  
25 Facultades del Directorio; c) En todo lo que se haga mención al  
26 "DIRECTORIO", se entenderá que corresponde a la Junta General  
27 de Accionistas; y, d) Lo demás constante en la Escritura Pública de  
28 Constitución de la Compañía, no surtirá cambio modificación o



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1 aclaración alguna; y, e) Se autoriza al Gerente General para que  
2 celebre la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales,  
3 solicite a la Superintendencia de Compañías y Valores, la  
4 aprobación respectiva, inscriba la correspondiente escritura pública  
5 de Reforma de Estatutos Sociales; y, realice cualquier trámite que  
6 se requiera por este concepto. TERCERA: REFORMA DE  
7 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIBRAS Y COMPUESTOS  
8 POSTANFI S.A.- Con estos antecedentes, y conforme a los  
9 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de la  
10 Compañía FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A., el señor  
11 ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, en la calidad que comparece,  
12 procede a introducir las consecuentes reformas al Estatuto Social  
13 de la Compañía, en el siguiente sentido: a) Se elimina: UNO)  
14 Numerales UNO, TRES y SIETE del ARTÍCULO DÉCIMO  
15 SEXTO.- Atribuciones de la Junta General Ordinaria; DOS)  
16 ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Elecciones del Miembros del  
17 Directorio; TRES) ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-  
18 Directorio; CUATRO) ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-  
19 Duración del cargo de Director; CINCO) ARTÍCULO VIGÉSIMO  
20 TERCERO.- Convocatoria y Quórum.- Adopción de Acuerdos y  
21 Resoluciones; SEIS) ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Del  
22 Presidente del Directorio; SIETE) ARTÍCULO VIGÉSIMO  
23 SEXTO.- Facultades del Presidente del Directorio; y, OCHO)  
24 ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Del Vicepresidente del  
25 Directorio.- b) La Junta General de Accionistas, asume las  
26 facultades señaladas en el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-  
27 Facultades del Directorio; por tanto, se modifica el ARTÍCULO  
28 VIGÉSIMO CUARTO de la Compañía misma que en adelante

1 dirá: “ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Facultades de la  
2 Junta General de Accionistas.- La Junta General de Accionistas  
3 tendrá las siguientes facultades: a) Establecer y dirigir la política  
4 industrial, comercial, financiera, crediticia y económica de la  
5 Compañía; b) Nombrar y remover al Presidente de la compañía y  
6 señalar su remuneración; c) Nombrar y remover al Gerente  
7 General y Comisario de la compañía y fijar sus remuneraciones; d)  
8 Autorizar al Gerente General para constituir mandatarios generales  
9 y, a su tiempo, revocar sus poderes; e) Aprobar los presupuestos de  
10 gastos e inversiones de la Compañía y modificarlos si fuere  
11 necesario; f) Resolver sobre el establecimiento de sucursales,  
12 agencias y oficinas en cualquier lugar del País o del exterior; g)  
13 Expedir y reformar los reglamentos y políticas de administración  
14 que estimare conveniente para la buena marcha de la compañía; h)  
15 Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de  
16 Accionistas; i) Constituir los organismos que estimare  
17 convenientes y señalare sus funciones; j) Regular y reglamentar su  
18 propio funcionamiento, en todo lo que no esté especialmente  
19 previsto por la Ley o por los presentes Estatutos; k) Ejercer todas  
20 las demás funciones que fueren necesarias o convenientes para el  
21 cumplimiento de los objetivos y operaciones de la Compañía y que  
22 no estuvieren signadas a otros organismos de la misma; l) Decidir  
23 la adquisición, transferencia, hipoteca, arrendamiento y cesión de  
24 toda clase de bienes muebles e inmuebles de la compañía, así  
25 como dar o recibir en prenda o gravar de cualquier manera dichos  
26 bienes; m) Autorizar la celebración de contratos para la venta,  
27 adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, o contratos de  
28 agencia, construcción u obra, comisión, y en general, contratos de



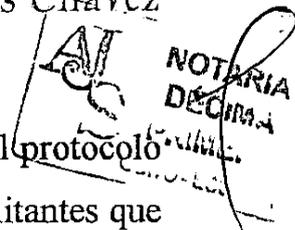
1 cualquier otro tipo mencionados o no, y que pueden ser  
2 considerados necesarios o convenientes por la Junta General de  
3 Accionistas; n) Decidir la adquisición de acciones o activos  
4 poseídos en otras empresas y formas de asociación o cualquier otro  
5 tipo de interés o participación en ellos o la cesión, venta, gravamen  
6 o transferencia de los mismos; o) Decidir sobre la cesión,  
7 transferencia o gravamen de las marcas, patentes u otros derechos  
8 de propiedad intelectual que la Compañía tenga o la celebración de  
9 acuerdos a este respecto; p) Autorizar el otorgamiento y/o la  
10 obtención o la modificación de créditos a corto y largo plazo, con  
11 o sin interés, y autorizar el otorgamiento de cualesquiera garantías  
12 financieras; q) Decidir sobre la apertura, traslado y cierre de  
13 sucursales, agencias y oficinas; r) Aprobar todo tipo de proyectos  
14 de consultoría; s) Aprobar el presupuesto anual de gastos de la  
15 Compañía, los estados financieros, y de los informes que se  
16 presentarán a la Junta General de Accionistas; t) Autorizar la  
17 compra, venta, arrendamiento, disposición, gravamen o  
18 eliminación de activos fijos de la compañía; y, u) Designar la  
19 persona que representará a la empresa ante los órganos de las otras  
20 empresas donde tenga participaciones o acciones.- c) En todo lo  
21 que se haga mención al "DIRECTORIO", se entenderá que  
22 corresponde a la Junta General de Accionistas; y, d) Lo demás  
23 constante en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía,  
24 no surtirá cambio modificación o aclaración alguna; y, e) Se  
25 autoriza al Gerente General para que celebre la escritura pública de  
26 Reforma de Estatutos Sociales, solicite a la Superintendencia de  
27 Compañías y Valores, la aprobación respectiva, inscriba la  
28 correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos

1 Sociales; y, realice cualquier trámite que se requiera por este  
2 concepto. CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la  
3 celebración y suscripción de la presente escritura serán cubiertos  
4 por la Compañía. QUINTA: MARGINACION.- El señor Notario  
5 ante quien se otorgó dicha escritura, se dignará tomar razón de la  
6 presente aclaración al margen de la matriz correspondiente y a su  
7 vez el señor Registrador Mercantil del cantón Quito se servirá tomar  
8 nota al margen de la inscripción pertinente. SEXTA: CUANTIA.-  
9 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. SÉPTIMA:  
10 AUTORIZACIÓN.- Queda autorizado la Abogada Silvia Ponce  
11 Intriago, portadora de la matrícula número diecisiete guion dos mil  
12 quince guion quince veintiuno del foro de abogados para que realice  
13 ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y demás  
14 autoridades competentes, todos aquellos trámites necesarios para el  
15 perfeccionamiento del presente acto societario así como su  
16 inscripción correspondiente. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- La  
17 compareciente acepta total e íntegramente el contenido de las  
18 cláusulas que anteceden. Usted Señor Notario se servirá agregar las  
19 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
20 documento. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura  
21 pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en  
22 todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la  
23 abogada Silvia Ponce Intriago, portadora de la matrícula  
24 profesional número diecisiete – dos mil quince – mil quinientos  
25 veinte y uno del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.  
26 Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
27 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les  
28 fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma



NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo  
2 de esta notaria, junto con los documentos anexos y habilitantes que  
3 se incorpora, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6   ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN C.C. 1715955082

7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FIBRAS Y

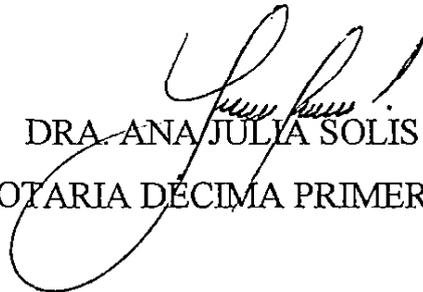
8 COMPUESTOS POSTANFI S.A

9

10

11

12

  
DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

13

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715955082

Nombres del ciudadano: VEGA JIJON ELVIS PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCUMI OLMEDO MICHELLE ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: VEGA ELVIS PATRICIO

Nombres de la madre: JIJON MUELA GIOVANA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-059-85408



173-059-85408

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171595508-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VEGA JIJON ELVIS PATRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 BENAICAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-14  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MICHELLE ALEJANDRA LUCUMI OLMEDO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

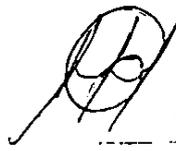
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VEGA ELVIS PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIJON MUELA GIOVANA DELAS MERCEDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2016-09-14  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-14

V4343V4242  
 00117270

IGM, 16 .07 547 35




DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ECUADOR




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



009 JUNTA N.º  
 009 NÚMERO  
 1715955082 CÉDULA

VEGA JIJON ELVIS PATRICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 LA CONCEPCIÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 ZONA: 3

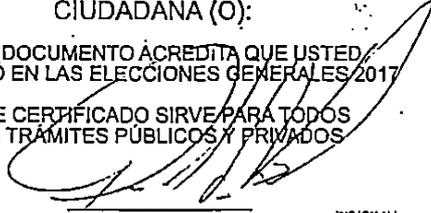



**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**  
 ELECCIONES 2017  
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

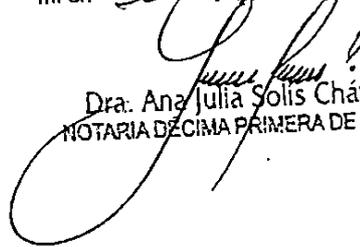
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV INP/IGM/MJ

**NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO**  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 1 Oct. 2017

  
 Dra. Ana Julia Solis Chávez  
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



Quito, 02 de Octubre de 2017

Señor:

**ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN**

Presente.-

De mi consideración:

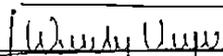
Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, celebrada el 28 de Septiembre de 2017, ha decidido elegirlo como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para el período estatutario de DOS AÑOS.-

De conformidad con lo establecido corresponde a Usted ejercer las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Empresa.-

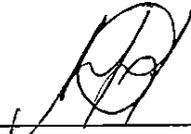
La Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de Agosto del 2011, ante el Notario Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de octubre del 2011.

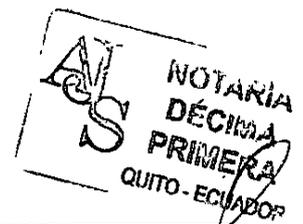
La Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, mediante Escritura Pública de Cambio de denominación social, Cambio de domicilio principal y Reforma de Estatutos, otorgada el 27 de Octubre de 2014, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Omar Pino Bastidas, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de marzo del 2015.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**WENDY VEGA JIJÓN**  
C.C.171595509-0  
PRESIDENTA

Yo, **ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** para el cual he sido elegido. Quito, 02 de Octubre de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN**  
C.C. 171595508-2



TRÁMITE NÚMERO: 63244



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	48489
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15303
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VEGA JIJON ELVIS PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	1715955082
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 18709 DEL 13/10/2011.- NOT. 30 (GUAYAQUIL) DEL 15/08/2011 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en - 2 - foja(s) útiles. Quito, a 11 OCT. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA COMPAÑÍA  
FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**

En Quito, el día de hoy jueves 28 de Septiembre de 2017, a las 9h30, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, en las instalaciones ubicadas en situadas en Tilingon S/N y Manuel Córdova Galarza, misma que fue previamente convocada por el Presidente de la compañía, el 15 de Septiembre de 2017. A las 9h36 se dio comienzo a la formación de la lista de asistentes, de conformidad con los requisitos señalados en el Ley de Compañías y se dejó constancia de que existía el quórum legal y estatutario suficiente para instalar la Junta General Extraordinaria y Universal: 1) Sr. Elvis Patricio Vega Jijón, 2) Srta. Wendy Vega Jijón, y, 3) Sra. Gabriela Mercedes Vega Jijón.

La Presidenta de la Junta propone conocer y resolver sobre los siguientes Puntos del Orden del Día.

1. Conocer y Aprobar la no necesidad o existencia dentro la estructura administrativa de la Compañía, del Organismo denominado "Directorio"; y, como consecuencia de la eliminación de ésta figura en los Estatutos Sociales de la Compañía, La Junta General de Accionistas asumirá las facultades del Directorio.
2. Ratificación de lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Julio de 2017, respecto de:
  - 2.1. Autorización de tramitación y suscripción del crédito con CFN BP; por la cantidad de USD \$1'000.000, que corresponde a USD \$ 700.000,00 a Capital de Trabajo y USD\$ 300.000,00 a Activo Fijo,
  - 2.2. Ratificación de las garantías que se encuentran constituidas a favor de la CFN BP, esto es, la infraestructura actual de **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, y la prenda industrial de la maquinaria.
  - 2.3. Autorización al Gerente General de la Compañía, Sr. Patricio Vega, para que pueda solicitar un crédito que la CFN BP, otorgará a favor de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, por la cantidad de USD \$ 300.000,00 y 700.000,00. En general, realice todas las gestiones necesarias, tales como suscribir documentos y/o solicitudes y/o peticiones y/o contratos y/o formularios que permitan legalizar la contratación del crédito.
3. Elección de Administradores de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**,
4. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**,

Tras una breve deliberación los accionistas aceptan y aprueban el Orden del Día propuesto, por lo que se procede a establecer la lista de accionistas presentes y el capital pagado por cada uno.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Elvis Patricio Vega Jijón	225.000,00	225.000	45 %
Wendy Vega Jijón	225.000,00	225.000	45 %
Gabriela Mercedes Vega Jijón	50.000,00	50.000	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>500.000,00</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>

Una vez que, a esa hora se hallaba presente y debidamente representado el 100% del Capital pagado, presidió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas la Presidenta de la compañía, Srta. Wendy Vega Jijón en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el Sr. Elvis Patricio Vega Jijón. La Presidente de la Junta, propone conocer y resolver sobre los puntos que constituyen el Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

1. Conocer y Aprobar la no necesidad o existencia dentro la estructura administrativa de la Compañía, del Organismo denominado "Directorio"; y, como consecuencia de la eliminación de ésta figura en los Estatutos Sociales de la Compañía, La Junta General de Accionistas asumirá las facultades del Directorio.
2. Ratificación de lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Julio de 2017, respecto de:
  - 2.1.1. Autorización de tramitación y suscripción del crédito con CFN BP; por la cantidad de USD \$1'000.000,00 que corresponde USD \$ 700.000,00 a Capital de Trabajo y USD\$ 300.000,00 a Activo Fijo,
  - 2.1.2. Ratificación de las garantías que se encuentran constituidas a favor de la CFN BP, esto es, la infraestructura actual de **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, y la prenda industrial de la maquinaria,
  - 2.1.3. Autorización al Gerente General de la Compañía, Sr. Patricio Vega, para que pueda solicitar un crédito que la CFN BP, otorgará a favor de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, por la cantidad de USD \$ 300.000,00 y 700.000,00, en general, realice todas las gestiones necesarias, tales como suscribir documentos y/o solicitudes y/o peticiones y/o contratos y/o formularios que permitan legalizar la contratación del crédito.
3. Elección de Administradores de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**,
4. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**,

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y APROBAR LA NO NECESIDAD O EXISTENCIA DENTRO LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COMPAÑÍA, DEL ORGANISMO DENOMINADO "DIRECTORIO"; Y, COMO CONSECUENCIA DE LA ELIMINACIÓN DE ÉSTA FIGURA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ASUMIRÁ LAS FACULTADES DEL DIRECTORIO.**

JH

El Sr. ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, indica que desde que se constituyó la compañía nunca se ha requerido contar con el Directorio y que su creación en aquél momento fuera por mera formalidad, ya por lo general y por ley solamente se crea éste Organismo cuando el número de accionistas lo exige. Señala además que, el gobierno de la Compañía corresponde a los Accionistas y lo ejercen a través de la Junta General de Accionistas, misma que tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue conveniente en defensa de la compañía. El accionista pone en consideración de la Junta de Accionistas que se elimine de los Estatutos Sociales de la Compañía la figura del Directorio y que la Junta General de Accionistas asuma dichas las facultades.

A continuación, la Presidente solicita que el Secretario proceda a tratar el segundo punto de Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

**SEGUNDO PUNTO: RATIFICACIÓN DE LO RESUELTO EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 5 DE JULIO DE 2017, RESPECTO DE:**

- 2.1. Autorización de tramitación y suscripción del crédito con CFN BP; por la cantidad de USD \$1'000.000, que corresponde USD \$700.000,00 a Capital de Trabajo y USD\$ 300.000,00 a Activo Fijo,
- 2.2. Ratificación de las garantías que se encuentran constituidas a favor de la CFN BP, esto es, la infraestructura actual de **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, y la prenda industrial de la maquinaria,
- 2.3. Autorización al Gerente General de la Compañía, Sr. Patricio Vega, para que pueda solicitar un crédito que la CFN BP, otorgará a favor de la Compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, por la cantidad de USD \$ 300.000,00 y 700.000,00, en general, realice todas las gestiones necesarias, tales como suscribir documentos y/o solicitudes y/o peticiones y/o contratos y/o formularios que permitan legalizar la contratación del crédito.

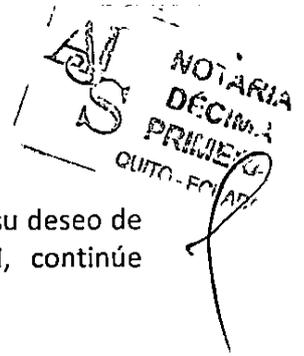
Toma la palabra la Sra. WENDY VEGA JIJÓN, quien manifiesta que, es necesario que la Junta de Accionistas ratifique lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Julio de 2017, en todos los puntos mencionados en líneas anteriores, esto es, 2.1., 2.2. y 2.3, para poder continuar con el trámite o solicitud de crédito que actualmente mantienen con la CFN BP.

La Presidente solicita que el Secretario proceda a tratar el tercer punto de Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

**TERCER PUNTO: ELECCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**

Toma la palabra el Sr. ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, y pone en consideración de la Junta que se deberían elegir a los Administradores de la Compañía debido a que se requiere para los fines legales pertinentes.-

La Sra. WENDY VEGA JIJÓN, manifiesta a la Junta su deseo de que el accionista ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, continúe siendo el **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía.



Por su parte, el Sr. ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, se manifiesta en el sentido de que él igualmente apoya la moción para que la Sra. WENDY VEGA JIJÓN, continúe siendo la **PRESIDENTE** de la compañía. –

#### **CUARTO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**

El accionista ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN, expresa que al aprobarse la eliminación del Directorio, los Estatutos Sociales de la Compañía varían en su estructura administrativa y por ende en las facultades y atribuciones que estaban a cargo del referido Directorio, por tanto, propone a la Junta que se Reforme los Estatutos Sociales de la Compañía, en el siguiente sentido: a) Que en la Escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 15 de Agosto del 2011, otorgada ante el Notario Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, se elimine: 1) Numerales 1, 3 y 7 del ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Atribuciones de la Junta General Ordinaria; 2) ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Elecciones del Miembros del Directorio; 3) ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Directorio; 4) ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Duración del cargo de Director; 5) ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Convocatoria y Quórum.- Adopción de Acuerdos y Resoluciones; 6) ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Del Presidente del Directorio; 7) ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Facultades del Presidente del Directorio; y, 8) ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Del Vicepresidente del Directorio.- b) Que dentro de las Atribuciones de la Junta General de Accionistas, éste Organismo, asuma todas las facultades señaladas en el ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Facultades del Directorio; c) Que en lo demás que haga mención al "DIRECTORIO", se entenderá que corresponde a la Junta General de Accionistas; y, d) Lo demás constante en la mencionada Escritura Pública de Constitución, no surtirá cambio modificación o aclaración alguna.

#### **RESOLUCIONES DE LA JUNTA:**

Luego de las deliberaciones de la Junta, los Accionistas por unanimidad resuelven:

1.- APROBAR la eliminación de los Estatutos Sociales de la Compañía la figura "Directorio", y, a su vez, La Junta General de Accionistas asume las facultades de dicho Organismo.

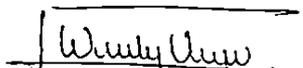
2.- RATIFICAR en todo lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de julio de 2017, y, autorizan al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias, tales como suscribir documentos y/o solicitudes y/o peticiones y/o contratos y/o formularios que permitan legalizar la contratación del crédito con la CFN BP.

3.- ELEGIR a los Administradores de la Compañía, cuyos cargos quedan de la siguiente manera: Sr. **ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN** como **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**; y, Srta. **WENDY VEGA JIJÓN** como **PRESIDENTE** de la compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, por el periodo estatutario de dos años.-

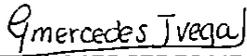
4.- REFORMAR los Estatutos Sociales de la compañía **FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, en el siguiente sentido: a) Se elimina: 1) Numerales 1, 3 y 7 del **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Atribuciones de la Junta General Ordinaria; 2) **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Elecciones del Miembros del Directorio; 3) **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** Directorio; 4) **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Duración del cargo de Director; 5) **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Convocatoria y Quórum.- Adopción de Acuerdos y Resoluciones; 6) **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Del Presidente del Directorio; 7) **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Facultades del Presidente del Directorio; y, 8) **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Del Vicepresidente del Directorio.- b) La Junta General de Accionistas, sume todas las facultades señaladas en el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Facultades del Directorio; c) En todo lo que se haga mención al "DIRECTORIO", se entenderá que corresponde a la Junta General de Accionistas; y, d) Lo demás constante en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, no surtirá cambio modificación o aclaración alguna; y, e) Se autoriza al Gerente General para que celebre la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, solicite a la Superintendencia de Compañías y Valores, la aprobación respectiva, inscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales; y, realice cualquier trámite que se requiera por este concepto

No habiendo otro punto que tratar, se concede receso para elaborar el Acta. Siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que es aprobada por unanimidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía y para constancia firman los accionistas presentes, comisario y secretario que certifica.-

Para constancia, firman,

  
Sra. **WENDY VEGA JIJÓN**  
PRESIDENTA DE LA JUNTA/ACCIONISTA  
C.C. 171595509-0

  
Sr. **ELVIS PATRICIO VEGA JIJÓN**  
SECRETARIO DE LA JUNTA/ACCIONISTA  
C.C. 171595508-2

  
Sra. **GABRIELA MERCEDES VEGA JIJÓN**  
ACCIONISTA  
C.C.171595510-8



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO-ECUADOR



**NUMERO RUC:** 0992735023001  
**RAZON SOCIAL:** FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI SA  
**NOMBRE COMERCIAL:** POSTANFI  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VEGA JIJON ELVIS PATRICIO  
**CONTADOR:** ORBE SARZOSA RENE PATRICIO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	13/10/2011	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	13/10/2011
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	15/11/2011	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	28/03/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN FIBRA DE VIDRIO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALACALI Calle: VIA TILINGON Número: LOTE 7 Intersección: MANUEL CORDOVA GALARZA Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DE LAS BODEGAS DE TIA SA Telefono Trabajo: 022306328 Telefono Trabajo: 022306320 Celular: 0997742597 Email: financiero@postanfi.com Web: WWW.POSTANFI.COM  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 004	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 9 PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	2

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI DIRECCIÓN ZONAL B**  
 Se verifica que los documentos de rúbrica y calificación de rúbrica correspondientes a este establecimiento pertenecen al contribuyente.  
 QDD: 8634993  
 28 MAR 2017  
 USUARIO: [Handwritten] AGENCIA: [Handwritten]  
 Firma del Servidor Responsable  
**ATENCIÓN TRANSACCIONAL**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KAPC270816 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/03/2017 08:35:40



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992735023001  
**RAZON SOCIAL:** FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI SA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 27/03/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> POSTANFI		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN FIBRA DE VIDRIO.  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y MATERIAS PRIMAS POLIESTERICAS.  
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
FISCALIZACIÓN DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y MATERIAS PRIMAS POLIESTERICAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALACALI Calle: VIA TÍLINGÓN Número: LOTE 7 Intersección: MANUEL CORDOVA GALARZA Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DE LAS BODEGAS DE TIA SA Telefono Trabajo: 022306328 Telefono Trabajo: 022306320 Celular: 0997742597 Email: financiero@postanfi.com Web: WWW.POSTANFI.COM

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>ESTADO</b> ABIERTO TRANSPORTE	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 28/03/2017
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> POSTANFI		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>OPERADORA DE TRANSPORTE:</b> COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.		<b>FEC. REINICIO:</b>
		<b>RUC:</b> 1792399181001

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALACALI Barrio: CALACALI Calle: VIA CRATER PULULAHUA Número: S/N Intersección: VIA CALACALI CALACALI Referencia: A 400 METROS DE LAS BODEGAS DE TIA S.A. Oficina: PB Telefono Trabajo: 022306328 Celular: 0997742587 Telefono Trabajo: 022306320 Email: financiero@postanfi.com Web: WWW.POSTANFI.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KAPC270816 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/03/2017 08:35:40



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992735023001  
RAZON SOCIAL: FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI SA

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/10/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FIBRATORE FEC. CIERRE: 06/10/2015  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN FIBRA DE VIDRIO.  
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y DISEÑO DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y MATERIAS PRIMAS POLIESTERICAS.  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: JOAQUÍN ORRANTIA Número: ECG-1 Intersección: AV. LEOPOLDO BENITEZ Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: TRADE BUILDING Oficina: 433 Celular: 0997742587 Teléfono Trabajo: 042639181 Email: fibratore@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 15/12/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FIBRATORE FEC. CIERRE: 20/03/2013  
FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN FIBRA DE VIDRIO.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y MATERIAS PRIMAS POLIESTERICAS.  
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
PLANIFICACION Y DISEÑO DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.  
FISCALIZACION DE EQUIPOS DE FIBRA DE VIDRIO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ALFONSO MONCAYO Número: 445 Intersección: PANAMERICANA NORTE Referencia: A QUINIENTOS METROS DEL BANCO PICHINCHA Oficina: 10 1/2 Telefono Trabajo: 022427763 Celular: 0997742587 Email: fibratore@gmail.com

de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado a mí en - 2 - foja(s) útiles. Quito, a 10 OCT. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

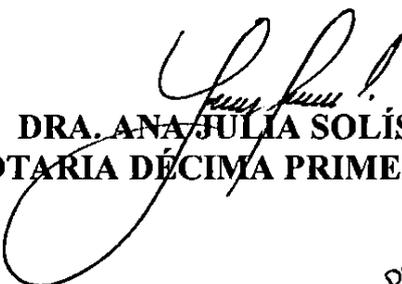
SRI DIRECCIÓN ZONAL 9  
Se verifica que los documentos de estado y certificado de inscripción originales presentados, son correctos.  
CDD: SC34993  
7.8 MAR 2017  
USUARIO: [Signature] AGENCIA: Norte  
Responsable:  
ATENCIÓN TRANSACCIONAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KAPC270816 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/03/2017 08:35:40

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**



Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**AJS NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 65246



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4697
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715955082	VEGA JIJON ELVIS PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /10/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIBRAS Y COMPUESTOS POSTANFI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1235 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE MARZO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-7345 VILLAROEL



Públicos  
en Quito